

Algunos aspectos concretos sobre la Ley de los Seguros de Salud

Alan Grayson, Representante Federal, Distrito 8, Orlando

Como quizás haya oído, existe mucha información errónea sobre la actual legislación a los seguros de salud. Soy su congresista, y creo que ustedes merecen conocer los hechos. Aquí se los presento, a partir de la última versión sobre la que votó el Comité de Energía y Comercio de la Cámara de Representantes:

1. Si tiene seguro de salud y está satisfecho con él, puede mantenerlo. Punto.
2. En razón de esta ley, si usted cambia de empleo podrá mantener su cobertura de salud. Si lo pierde, podrá mantener dicha cobertura. No se le podrá negar la cobertura o atención médica por condiciones preexistentes. Si enferma gravemente y precisa de tratamientos costosos, la compañía de su seguro de salud no podrá suspenderlo. No importa qué tan costoso sea el tratamiento, incluso en casos de cáncer, sus copagos tendrán un límite de \$10,000. En otras palabras, esta ley exige verdadera cobertura. Le ofrece tranquilidad de espíritu.
3. Esta legislación ayudará a reducir las primas de los seguros. Como la cobertura será para todo el mundo, a través de su cobertura no tendrá que pagar por las costosas visitas al servicio de urgencias que hoy mucha gente sin cobertura hace a costa suya. Usted pagará menos si su cobertura incluye un plan de prescripción de medicinas porque las compañías farmacológicas han acordado reducir los costos de las medicinas en \$80,000 millones. La ley también exige que las compañías gasten el 85% de los pagos de su seguro en darle atención en salud a usted. (El actual promedio está en alrededor del 70%; el resto se va en papelería, gastos generales y ganancias).
4. Esta ley le ofrece una opción que actualmente no existe, una opción pública. Promueve la competencia al exigirles a las compañías competir contra una opción pública o sin ánimo de lucro que, valga aclarar, el Gobierno no subsidiará. En la mayoría de las áreas actualmente la principal o a lo sumo dos principales compañías proveen hasta el 80% del cubrimiento, de manera que se requiere con urgencia ampliar la competencia. La opción pública se basará en la actual red de Medicare, si es que los proveedores de Medicare quieren participar. Nadie, repito, nadie, estará obligado a aceptar la opción pública: es por eso que se denomina una "opción".
5. Si usted es propietario de una empresa pequeña no tiene de qué preocuparse. La ley no tendrá efecto alguno en su caso si su nómina no supera los \$250,000, una cantidad que probablemente subirá a \$500,000 para cuando la legislación final sea aprobada. Si su nómina supera esa cifra, deberá ofrecerles a sus empleados cobertura de salud que reúna los estándares anteriores. El 80% de tales empleadores ya lo hacen, y el restante 20% deberá hacerlo.

6. Si usted es soltero y gana menos de alrededor de \$40,000, el Gobierno le subsidiará la cobertura para garantizarle que usted pueda tenerlo. Si tiene una familia de más de cuatro personas los ingresos deberán ser de unos \$80,000. Puede aplicarle este subsidio a cualquier plan, no solamente a la opción pública. Si una persona gana más de estas cantidades y rechaza esta cobertura, entonces tendrá que pagar el 2.5% de sus ingresos para cubrir su atención de urgencias, de manera que otros como usted no tengan que subsidiarla.
7. Si está cubierto por el Medicare, nada de su actual cobertura será reducido. Se eliminarán sobrecostos en las medicinas prescritas, ahorrándole a cada beneficiario hasta \$5,000 al año. Se eliminarán los copagos. Por eso es que la AARP ha dado su apoyo a esta legislación.
8. La legislación contempla la cobertura para todos ciudadanos estadounidenses. Hay más de 40 millones en esta categoría. Sus tasas de mortalidad son muy altas. Por falta de cobertura médica, alrededor del 18% de ellos mueren cada año.

Y, por favor, no se deje confundir por falsos conceptos paranoicos que pregonan algunos. Por ejemplo, esta ley ***no cubrirá a extranjeros ilegales***. No se va a racionar o limitar la atención de la salud. No se le va a negar la atención de la salud estableciendo “paneles de la muerte”. No se va a apiñar a la gente en la opción pública. No se les va a poner límites a los salarios de los médicos. No va a autorizar al Gobierno a auditar todas las empresas de Estados Unidos, ni se va a confiscar su computador ni su información bancaria, ni a matarlo a usted. Nada de esto es verdad.

Puede leerlo y enterarse de la verdad, hemos publicado todo el contenido de la ley en nuestro website (www.Grayson.house.gov). Así que, ¿estará mejor o peor si tenemos reforma al sistema de los seguros de salud? Ahora que conoce los hechos, puede tomar su propia decisión.